



RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 19.125/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 41 de las presentes obra Nota N° 095/05 elevada por la Sra. Secretaria de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Seminario "Campo Intelectual , Política y Desarrollo, entre los días 12 y 13 de Mayo del corriente año, a cargo de los Doctores Roberto DOMEcq y Claudio SUASNABAR, con una carga de 16 horas reloj;

QUE el mismo estará bajo la responsabilidad de la Lic. Yamile CARCAMO de esta UARG;

QUE la citada actividad se enmarca en el Proyecto de Extensión "Identidad Cultural y Universidad", aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (Convocatoria 2004);

QUE el objetivo de dicho Seminario es realizar aportes teóricos y estratégicos para la problemática cultural y su pertinente transferencia de conocimientos a la comunidad desde una perspectiva comparada y de largo plazo estableciendo una relación entre proyectos políticos, formas de la vida intelectual y modelos de universidad para la Patagonia Austral;

QUE los destinatarios del mismo son: estudiantes Universitarios y/o Terciarios, Municipalidad local, Personal de Administración y Apoyo de la Universidad, Docentes e Investigadores Universitarios y/o terciarios, Gremios, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, Organizaciones Laborales, Directivos de Escuelas, Consejos Profesionales;

QUE la actividad en cuestión no demandará erogaciones presupuestarias;

QUE a Fs. 42 obra Despacho N° 011/05 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C. DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Seminario "Campo Intelectual, Política y Desarrollo", entre los días 12 y 13 de Mayo del corriente año, con un total de 16 horas reloj, el cual estará a cabo de los Doctores Roberto DOMEcq , Claudio SUASNABAR y bajo la responsabilidad de la Lic. Yamile CARCAMO.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad. Secretaría de Extensión para el cierre de la Actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

265

Lic. Fabián C. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA